S. 4º

Ualga ueintems para el año de mil y seiscientos y cinquenta y nueve

ATHA-DAH-FUAR-006-002-43

El licenciado Don alonso bueno de Albor y Rojas correxidor
mj de castilla la vieja por su mag.d Ssa. ago saber a los conzejos justicias
y vecinos del lug.r de ... y a pedro gomez vecino del d.o lugar
y a R.dor del y d.ho que con el nonbrare el d.o concejo que antte mi paresio
la partte de Don mathias Ruiz man Rique vecino del y d.o que
atteni a las cassas que al pre.te abitaba con sus al Rededores en que estaba
Pacifica casa sesion tto can dellas y perttenesiendole ansi por ...
como por estar le adjudicado por una ... en ... mil y ... de ...
cion en el qual conttaba estaba amonexona de ttodo al ...
de su cassa des de la calle publica en frentte de su puerta como ba
falda de los nogales y de alli d.o a la esquina de un orno ...
cassa con que bos temais enttendido ... cultabais y ...
el amoxonamientto que por esta m.d mandamos se os a ...
dado ... tenia ... de ...
nonbrasse el d.ho conzejo a R.dor otro con el d.o pedro gomez
que se xuntten con los que nonbrare la partte para que xuntt...
de m.d ... primero ayan a ... vienes ... me
haca ... d.o uno lo que fuere ... y por mi ... mande dar
... por el qual os mando que dentro de un dia que les
... notificado en ... conzexo nonbrad ... persona que sea
con el d.o pedro gomez para que se xuntte con el que fuere
nonbrado y ayan los ... amoxonamiento ...
... lo que fuere cada uno con claridad y que no nonbrando
do nonbrare de mis ... por el Rebelde y tercero en casso ...
dia y lo cumplad pena de dos mill mrs para camara de su mag.d
y de ... alguazil que ... esta ... cumpla ... mando a qual-
quier persona que se ... notifique ... esta ...

Dez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

Illarcq a diez y ocho dias del mes de otubre de mil y seis[illegible]

Zinquenta y nuebe años

[illegible] Amoros

Ldo. [illegible]

Juan Barona

De [illegible]